



entrecanosa, de buena altura, seco de cara.

Manuel, su hijo, (a) el de la Nieta como de 26 años, poca barba, bastante altura, deben faltarle dientes ó muelas, pues tiene algo recogida la boca.

Marcos Oria, natural de la Vega de Pas, ha servido en el ejército, de 55 años, de buena estatura, buen cuerpo, algo moreno, barba poblada.

Manuel Crespo de Salvador, natural del ayuntamiento de Selaya, de 22 años, estatura regular, bien parecido, grueso de cara, barba poca.

José Crespo de Ramon, de 25 á 24 años, estatura 5 pies cumplidos, poca barba, bajo de color, y algo robusto.

Manuel Abascal, hijo de José, residente en Castillo Corado, de Asturias, de 22 años, poca barba, regular estatura, color moreno, grueso de cara.

Marcos Sañudo (el Molinero), marcado de viruelas, como de 50 años, descolorido, barba regular, buena estatura, cuerpo regular.

Marco Pelayo, muy pecoso de cara, poca barba, bastante altura, de 25 años.

Su hermano (se ignora el nombre) un poco rojo, de 15 años, pequeño.

Francisco Trueba, hijo de Pepao, de 28 años, estatura regular, grueso de cara, rojo, barba clara.

Maximino Fernandez, de 24 años, pelo castaño oscuro, barba poca, color trigueño, bastante alto.

Policarpo Crespo, de 17 años, sin barba, algo rojo, delgado de cara, estatura corta.

Juan el de Mariparda, de 30 años, estatura regular, bastante corpulento, cara larga, buen color, bastante barba.

José Cabello, de 19 años, estatura regular, bastante cuerpo, color trigueño, sin barba, vecinos y naturales en las Cabeceras de Selaya: visiten todos á lo pasiego, y están ganando su vida por la provincia de Asturias.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Hallándose vacantes las plazas de estancieros que espresa la relacion que á continuacion se inserta, pertenecientes á la vereda de San Esteban, se anuncian al público para conocimiento de los que aspiren á ocuparlos, á fin de que en el término de ocho dias contados desde esta fecha, presenten en esta Administracion sus solicitudes documentadas, con arreglo á la Real orden de 9 de Julio último.

Oviedo 1.º de Enero de 1859.— P. O., Juan A. Uria.

### Estancos.

Los Veneros.  
Santianes.  
La Magdalena.  
Soto de Lúna.

Ovinaña.  
Novellana.  
Faedo.  
Villarigan.  
Quinzanes.  
Corias.  
Puente Vega.  
Mozato.  
Cordovero.  
Folgueras.

### DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 30 del actual se celebrará subasta pública en esta Direccion general para contratar el suministro de toda clase de herramientas y útiles de herrería para las minas de Almaden y Almadenejos, bajo el precio máximo admisible de 125.000 reales por la totalidad del servicio.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta direccion, y se publicó en la *Gaceta* correspondiente al 7 del actual.

Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo inserto en dicha *Gaceta*.

Madrid 27 de Diciembre de 1858.—Manuel María Yañez Rivadeneira.

El licenciado D. Leon Ibañez, Juez de primera instancia en Laviana.

Hago saber: que en el juicio posesorio que litigan don Joaquin Fontan como apoderado del Excmo. señor Duque de Ruánsares, y don Gregorio Aurre, representante y apoderado de la empresa carbonera de Siero y Langreo, dicté en veintinueve de Octubre último, que entre otros comprende el particular siguiente:

«Fijense edictos en los sitios acostumbrados de esta capital de partido, residencia del Juzgado, anunciándose la posesion decretada y ejecutada, y anúnciese tambien en el *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo efecto se remitirá otro con atento oficio al señor Gobernador civil, para que se digne ordenar su insercion, por ahora, á costa del posesionado, y pasados sesenta dias desde el de la insercion, dése cuenta para proveer segun el estado que hoy tiene el expediente si no hubiere otro opositor, ó sobre las pretensiones del que ó los que nuevamente se presentaren.»

Y como á pesar del tiempo transcurrido y de haberse entregado al procurador de don Joaquin Fontan el anuncio prevenido, no aparece inserto hasta ahora en el *Boletín oficial*, habiéndoseme dado cuenta del retraso que sufre dicho juicio, acordé con esta fecha dirigir al señor Gobernador por el correo este segundo anuncio para su insercion. Dado en Laviana á veintitres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Leon Ibañez.—Por su mandado, Salvador Leon.

El Lic. D. Alvaro Rodriguez Pelaez, juez de primera instancia de la villa de Cangas de Tineo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramon Barrero, vecino y

natural de Otar en este concejo, hijo natural de Maria Barrero, á fin de que al término de veintisiete dias se presente en las cárceles públicas de esta villa á defenderse y contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que instruyo por corta de árboles y retamas en el prado de la Ballina de Tejero, propio de José Fernandez, vecino de Arbolente en el mismo concejo, mandado llamar por edictos en la forma ordinaria en auto del dia de ayer, asi como exhortar á los juzgados limítrofes para su captura, é insertar en el *Boletín oficial* de la provincia uno de los edictos con las señas del interesado: las que resultan de la causa ser, estatura regular, buen color, cara redonda, edad 21 años aproximadamente y naciéndole la barba: su vestuario de ordinario, sarga, calzon corto y montera en la cabeza. Para que tenga efecto lo provisto, llegue á noticia del interesado y autoridades de la provincia, libro este. Cangas de Tineo á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Alvaro Rodriguez Pelaez.—Por su mandado, Angel Menendez Reigada.

El Lic. D. Antonio de Llano Ponte, juez de paz propietario de la ciudad de Oviedo, y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: que en este juzgado, y por testimonio del infraescrito escribano, pende causa criminal de oficio, con motivo del abandono de una niña recién nacida que fué hallada la mañana del veintisiete de Noviembre anterior en un corral contiguo á la casa de Josefa Gonzalez, vecina del barrio de Peñuli, parroquia de Lieres, concejo de Siero. Dicha criatura vestía una camisa, dos gorros blancos y encima uno negro, dos fajas de muleton encarnado nuevas y un pañal blanco; y en el ceston ó banasta en que fué hallada, habia dos pañales, dos camisas, dos jubones, una cinta azul nueva, un puchero de manteca y un poco de azucar. Como hasta ahora, y á pesar de las diligencias practicadas, no hubiese podido averiguarse la procedencia de la repetida criatura, ni el autor ó autores de su abandono, se acordó la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que la persona ó personas que tengan noticia de aquellos particulares, lo pongan en conocimiento de este juzgado con la posible brevedad, á fin de en su vista proveer lo que corresponda. Dado en Oviedo á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Antonio de Llano Ponte.—Por su mandado, José Fernandez de la Muria.

### EDICTO.

Don Antonio María Dorado, Alcalde Constitucional del Concejo de Langreo.

Hace saber: Que del expediente promovido por don Juan Luanco, de esta villa, sobre indemnizacion de los daños que sufrió durante la guerra civil, resulta: que la reclamacion por relacion jurada del interesado, y la tasacion he-

cha en su virtud por orden del Ilustrísimo señor Director general del departamento de liquidacion de la deuda pública, es del tenor siguiente:

### Primer robo.

	Reales.	Cent.
La reclamacion dice así:—Primeramente, el seis de Abril de 1854, en metálico, tres mil setecientos treinta reales.	3,730	
Una arroba de vino blanco, valor de cincuenta y cinco reales; con diez y seis libras mayores de pan, á real, diez y seis: todo setenta y un rs..	71	
Catorce libras chocolate, á ocho rs. libra, ciento doce.....	112	
Cuatro tablillas de terciopelo negro, de veinte y cuatro varas cada una, á real y medio, ciento cuarenta y cuatro....	144	
Tres rollos sinogil de Aragon encamados de caracal, á doce reales y medio cada uno, treinta y siete con cincuenta céntimos.....	37	0
Dos piezas hiladillos anchos azules, á nueve rs. y cuartillo cada una, diez y ocho cincuenta céntimos.....	18	50

### ROPAS DE VESTIR.

Una chaqueta de paño azul, rodeada de pelusa, valor de setenta rs....	70
Otra, cúbica negra, guarnecida de cordoncillo de seda, con alamares y botones de lo mismo, valor de noventa rs....	90
Otra id. rayadillo catalan, treinta rs.....	30
Un pantalon, paño azul fino, valor de setenta reales.....	70
Otro id. de tela, veinte y ocho rs.....	28
Un chaleco terciopelo azul y negro, valor de treinta rs.....	30
Otro id. de pelo de cabra con barras negras y encarnadas, veinte y cuatro rs.....	24
Ocho camisas de tupido finas, y mas gordas, valor de ciento veinte y ocho rs.....	128

### ROPAS DEL NIÑO.

Una chaqueta de paño gris nueva, sesenta rs.	60
Otra chaqueta de tela, treinta.....	30
Un chaleco de paño negro y otro de Nanquin, treinta y cuatro rs....	34
Un pantalon paño gris, cuarenta y ocho.....	48
Otro id. de tela regular, veinte rs.....	20
Seis camisas de tupido, noventa y seis rs.....	96

### ROPAS DE LA MUJER.

Cuatro enaguas de tupido y percal con guarnicion sesenta y ocho rs.....	68
Un pañuelo manta de varios colores, de á dos varas, nuevo y por hacer, ochenta rs.....	80
Otro de seda doble con cenefa color de oro, sesenta rs.....	60
Otro id. de seda verde con igual cenefa, treinta rs.....	30

# SOCIEDAD ECONOMICA

DE

## AMIGOS DEL PAIS DE OVIEDO.

En la sesion que celebró esta Sociedad en 27 de Setiembre último, se hizo presente por uno de sus individuos, el estado próspero y floreciente de la estensa posesion agrícola que D. Benito Gonzalez, de esta ciudad, tiene en el término de la parroquia de San Estéban de las Cruces, en este concejo, llamando muy particularmente la atencion de la Sociedad, acerca de la notable é importantísima mejora recientemente planteada por el Sr. Gonzalez referente al cultivo de los prados por medio del abono líquido, con arreglo al sistema llamado Kessnedy, su autor.

Habiendo oido la Sociedad esta noticia con la satisfaccion que experimenta siempre que se trata de la mejora y adelantamiento del cultivo agrícola de esta provincia en todas sus ramificaciones, y como ya en época anterior se hubiera ocupado y hecho inspeccionar detenidamente por una comision de su seno ese mismo establecimiento á fin de conocer y poder apreciar los adelantos y mejoras introducidas en él desde aquella fecha, acordó que la Seccion de Agricultura de su seno reconociese dicha posesion agrícola é informase sobre su estado actual, como así lo hizo, evacuándolo en los términos siguientes:

«La Seccion de Agricultura á la que se ha servido V. S. por acuerdo de 27 de Setiembre último pasar á informe la comunicacion del Sócio de número Don

Félix de la Ballina referente á las mejoras de utilidad general introducidas y ya ensayadas por D. Benito Gonzalez en su posesion agrícola de San Estéban de las Cruces, y señaladamente la relativa al cultivo de los prados por medio del abono líquido, con el nombre de Kessnedy, debe manifestar á V. S. ser un hecho cierto y á la vez satisfactorio de que en dicha posesion agrícola se halla planteado con la debida inteligencia el cultivo de los prados naturales y artificiales á beneficio del abono líquido, funcionando dos bombas aspirantes y espe-lentes construidas en la fábrica de fundicion de esta ciudad, titulada «La Amistad,» colocada la una al lado de la balsa que se halla fuera del establo para recoger las orinas que salen de este; y la otra pegante á un gran pozo que sirve para la limpieza del mismo establo, y conducir las aguas á la balsa para su mezcla con las orinas.

»El indicado sistema es sumamente sencillo y al alcance de los cultivadores de nuestra provincia, pues que está reducido á tener los establos enlosados ó empedrados con declive para que las orinas tengan salida á la balsa que debe construirse á la parte de afuera de aquellos; y las bombas pueden simplificarse tanto que sean de un costo insignificante. Se aprovecha el abono líquido de dos maneras, ó conduciéndole por un encañado al punto que se quiere regar, ó bien llevándole en pipas con mangas, como las de que se usa para el riego de las calles y paseos, ó bien en lugar de manga un cilindro horadado, pues que importa mucho, y así se debe hacer, que el riego se verifique en forma de lluvia para que el pulmón de la planta le absorba completamente. El abono líquido puede tambien hacerse artificialmente, poniendo en otra balsa el estiércol que se quiera mezclándole con la cantidad de agua proporcionada al objeto.

»Es sorprendente la prontitud y lozanía con que se fertilizan los prados y renuevan las plantas á beneficio del abono líquido empleado en la forma indicada. Todos vemos lo que sucede con los prados que se hallan á la inmediacion de las casas y recojen el líquido que se desprende de los estercoleros, cuya produccion es considerablemente mayor y mas frecuente que la de aquellos que no disfrutan de igual riego.

»A la Sociedad no se ocultarán las inmensas ventajas que reportaría nuestra provincia si se conociese y generalizase la aplicacion de un sistema de riego ignorado hasta ahora. Por este medio se conseguiria que los terrenos actualmente destinados á forrages rindiesen por término medio ocho ó diez veces mas de lo que hoy dan, pudiendo por consiguiente elevarse en la misma proporcion la industria pecuaria del pais, ó bien limitándose á los mismos productos que hoy se utilizan y sin reducir el número de cabezas de ganado que actualmente se alimentan, podrían aplicarse á la produccion de cereales muchos terrenos de buena calidad que ahora están á prado.

»Don Benito Gonzalez, ademas del riego de sus estensos prados á medio del abono líquido, está ensayando con admirable resultado otros forrages, como son el sorgho, la remolacha, zanahoria, alfalfa, esparceta y trébol blanco de Holanda, cuya aclimatacion y cultivo sería de grande utilidad para la provincia.

»Para conseguir D. Benito Gonzalez el abono líquido, cual hoy le emplea, le ha sido preciso disponer los establos convenientemente. Así es, que llama la atencion la bien entendida construccion y forma que les ha dado, notándose en todas sus partes el esmero de su dueño en hacer una cosa buena sin reparar en los gastos que ha tenido que hacer. Es á no dudarlo un modelo que podrían imitar nuestros labradores.

»La Seccion se abstiene de entrar en detalles acerca del estado floreciente en que se encuentra dicha posesion, cuyo arbolado, así frutal como de avellana en grande escala, viñedos y pomarada de pepita, sistema desconocido en el pais, ocupan una estension de mas de quinientos dias de bueyes.

Por estas razones considera á D. Benito Gonzalez, premiado ya con la medalla de plata por la Junta calificadora de la Esposicion agricola de Madrid, acreedor á que esta Sociedad por su parte le dé una muestra de su aprecio y del pais, por el celo, inteligencia y constancia con que consagra sus esfuerzos y capital á la mejora y perfeccion de diferentes ramos agricolas y pecuarios; y ya que á la Sociedad no le sea posible otra demostracion, se consigne por lo menos un voto de gracias al referido Señor Gonzalez, acordando al mismo

tiempo se inserte este informe, si mereciese la aprobacion de V. S., en el *Faro Asturiano* y en el Boletin oficial por suplemento ó como mejor parezca. Oviedo 21 de Octubre de 1858. — Francisco Mendez de Vigo. — Félix de la Ballina.»

En su vista y de los antecedentes del particular, la Sociedad se conformó en todas sus partes con el precedente informe, acordando se manifieste al Sr. D. Benito Gonzalez, el aprecio y satisfaccion con que se ha enterado de las mejoras y adelantos que sucesivamente va introduciendo en su establecimiento agricola, con notable beneficio del cultivo del reino, estimulándole al mismo tiempo á que continúe haciéndolo con el mismo interés y

celo patriótico que tanto le distingue y que tanto este acuerdo, como el informe de la Seccion, se publiquen por suplemento en el Boletin oficial de la provincia y se remita para su insercion al periódico titulado *El Faro Asturiano*; y para que pueda formarse cabal idea del mérito, situacion y demas circunstancias que concurren en el establecimiento agricola de que se trata, se reproduzca é inserte á continuacion el suplemento á dicho Boletin de 23 de Junio de 1845.

Oviedo 24 de Diciembre de 1858.  
—El Presidente, José G. Alegre.  
—P. A. D. L. S. E., Matias J. Cónsul, Vocal Secretario.

## SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL, NUM. 50, DEL VIERNES 23 DE JUNIO DE 1843.

### SOCIEDAD ECONOMICA

DE

# AMIGOS DEL PAIS DE OVIEDO.

*A consecuencia de una manifestacion que hizo á la Sociedad Económica Don Benito Gonzalez, vecino de esta ciudad, de que á la inmediacion de San Estéban de las Cruces habia invertido en un terreno inculto varios trabajos agricolas, de que tal vez tendria complacencia tomar conocimiento dicha corporacion, acordó esta en sesion de 24 de Abril que los Señores D. Benito Casielles Meana y Don Juan José Gomez, individuos de su seno, pasasen al sitio denunciado, é informasen en su vista lo que les ocurriere y pareciere sobre aquel particular. Y habiéndolo verificado así, presentaron despues de bien examinado el asunto el informe que á continuacion se inserta.*

La comision que la Sociedad ha nombrado para que informase sobre los trabajos agricolas que D. Benito Gonzalez tiene invertidos en su posesion de San Estéban de las Cruces, se ha personado á verlos con detenimiento para mejor formar su juicio y hacer que la Sociedad le forme con alguna exactitud. — El establecimiento radica á la caida de aquella iglesia por la parte del Sudeste,

media legua larga al S. de esta ciudad entre ella y el Nalon, ocupando un territorio quebrado de unos 400 á 500 dias de bueyes de tierra arcilloso-calizo-arenisca en su mayor parte, tenaz por consiguiente y viva aunque no ingrata ni somera. Escepto lo que permanece de prado, todo lo demas se halla recientemente roturado á brazo, y dividido en suertes ó porciones aplicadas á distintos frutos. La casa vivienda, con su casa lagar y huerta adyacente, ocupa dos dias escasos, ó algo mas de 300 varas cuadradas de superficie. Puesto el observador en la solana que dicha casa tiene, ve á su frente el palomar á proporcionada distancia, y al derredor de este por Oriente y Mediodia un gran controzo bien echado de viñedo que podrá contener sobre 18.000 cepas de uno á cuatro años de plantío, pero todas ellas muy vivas con fruto ya asomado en cantidad prodigiosa para la edad que tienen. Contiguo á este majuelo por la parte del Poniente, se estiende otro controzo destinado para frutales de muy distintas especies; tales como perales de

diversas clases, ciruelos, guindales, naranjales, melocotoneros, higueras y pescales; todos ellos en muy buen estado segun su edad, porque estan al abrigo de los vientos mas dañinos. — Sigue luego el plantío de avellanos, y este es el que mas llamó la atencion de los infrascritos y debe llamar la superior de la Sociedad por su importancia. Dos distintos controzos se hallan destinados á este fruto, que contendrá en el dia de 3 á 4.000 pies ya presos y arraigados, asomando los retoños que han de formar la maceta; y ademas se halla desmontada y reducida á cultivo otra gran tierra contigua que recibirá otros tantos; para cuyo objeto ha formado el dueño una almáciga de siembra, cuyos tallos levantan medio pie de buena cria. De modo que el plantío total de esta clase se compondrá en breve de 10.000 matas en disposicion de producir 500 fanegas asturianas de aquel fruto cuando menos, si la tierra no desmiente las fundadas esperanzas que por su calidad y posicion ofrece.

Nada dirá la comision de lo que se

halla de prado natural en una pequeña parte, de producir antes de ahora unos quince carros de yerba, ni del castaño ingerto por el Sr. Gonzalez, porque la formación del uno y plantío del otro, no es debida al mismo; pero no puede menos de advertir que tanto el terreno de dicho castaño, como el que ocupan los frutales y avellanos, se halla por él desmontado, cavado y abonado de tal modo, que todo ello es una continua pradería en disposición de producir 200 carros de yerba de buena calidad, contados los 15 que producía el prado antiguo.

Para conseguir tan útiles como pronto resultados en el corto tiempo de cinco años, adoptó el D. Benito el medio mas eficaz que en estas empresas se exige, á saber: la abundancia de abonos correspondientes al terreno compacto é indócil que iba á meter en cultivo. Los residuos y cenizas de los caleros llenaban la condicion de hacer tratable y fértil esta clase de terreno, añadiéndole además los estiércoles de establo y cuadra. Ideó, pues, un horno económico de nueva invencion en el país, sustituyendo el combustible del rozo, hasta ahora usado, con el carbon de piedra, y poniéndole á cubierto de la intemperie para poder utilizarle en todas las épocas del año. Ha sido esta una novedad tan oportuna y feliz, que además de la abundancia y baratura que proporciona de aquel artículo á las perennes obras de esta capital, consiguió su inventor el objeto principal que se propuso de facilitar sin gran dispendio los abonos de que viene hablado. Armado ya el calero con las capas alternativas de carbon y piedra caliza que allí inmediato abundan, le cubre por último con una de terron y césped en términos de que despues de aprovechar para la venta la cal limpia que resulta, se halla con un residuo borroso en gran cantidad y de gran

cuantía para el propuesto objeto. Así es, que toda la superficie de aquella vasta y montuosa posesion, se halla mezclada de este eficaz disolvente; y así es como los tojos y matorrales que hace cinco años producía, se convirtieron en los plantíos útiles y frescas praderas de que viene hablado.

La comision se abstendrá de calcular el aumento que la masa general de la riqueza ha recibido con los útiles y entendidos trabajos de este ciudadano laborioso; tanto porque sería aventurar su juicio entre posibles contingencias, como porque no es ese el solo y aislado interés que la Sociedad reporta de los esfuerzos individuales. El verdadero interés que estos tienen, consiste en el ejemplo que producen: llaman hácia sí la atención de otros propietarios y capitalistas; aguijonean el interés individual mezclado con la emulacion y el amor propio, y fermentando por decirlo así estas dos pasiones con ejemplos repetidos, llega por fin á formarse el gusto del país, la tendencia de los capitales, la riqueza pública y la moralidad individual. Grandes serian, no hay duda, los gastos y desembolsos que D. Benito Gonzalez habrá hecho, á mas de su asiduidad y constancia, para haber conseguido los rápidos y felices resultados de su empresa. La comision por lo tanto, contemplándole, como le contempla, digno de que este cuerpo, esencialmente fomentador de la aplicacion y la industria, le haga alguna demostracion de su aprecio, desearía que este participase de la utilidad y del honor, sin gravar empero los fondos de la Sociedad que ni el interesado solicita, ni ella se halla en estado de distraer de sus calculadas atenciones.—Escojité, pues, un medio de conciliar ambas miras y cumplir por su parte con los impulsos de sus propias convicciones; reducido á que, y pues el

estado ya reporta una utilidad positiva en el aumento de la riqueza que se ha creado á costa de sacrificios personales y pecuniarios, justo parece que dé á su autor un respiro y no se agolpen desde luego las gavelas á acobardar en su origen el desarrollo de esa industria. Propone en tal concepto que además de hacer mencion honorífica de este ciudadano industrioso, ó nombrarle sócio de mérito y darle de ello el correspondiente atestado; se recomiende al Gobierno de S. M. ó á las Córtes su merecimiento, á fin de que teniendo en cuenta lo espuesto en este informe, se dignen relevarle por espacio á lo menos de diez años de toda contribucion y gavela sobre los productos de la posesion nuevamente roturada. La Sociedad llenará con ello uno de los principales objetos de su instituto, y tal vez otros se alentarán con este ejemplo para utilizar en provecho suyo y del país los terrenos semivaldíos, que ó nada producen en el día, ó lo hacen solo de malezas y efimeras cosechas de ningun importe. Oviedo 22 de Mayo de 1843.—Benito Casielles Meana.—Juan José Gomez.

Dióse cuenta en sesion del día 29 del informe que antecede, y la Sociedad acordó con voto unánime que se hiciese en un todo como la comision lo proponia, y que por suplemento al Boletín oficial de la provincia se publicase este testimonio de aprecio con que sabe honrar la laboriosidad individual y la útil inversion de los capitales en beneficio de la riqueza general.

*Así resultá del libro de acuerdos y documentos que obran en la Secretaria de mi cargo á que me refiero; y en virtud de lo estimado por la Sociedad se espide el presente para su insercion en el suplemento susodicho. Oviedo 21 de Junio de 1843.—Manuel Prado y Tovia, Secretario.*

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several columns and is too light to transcribe accurately.

Dos id. de seda de la India, cuarenta y cuatro reales.....	44
Uno de casimir color de rosa, treinta rs.....	50
Otro pelo de cabra fondo color cristin, treinta rs.....	50
Otro percal de Francia encarnado veinticuatro rs.....	24
Otro pañuelo grande morado, veinticuatro rs.....	24
Cinco moqueros de colores, cuarenta rs.....	40
Cuatro de moselina floreada, sesenta y cuatro rs.....	64
Dos de percal con ondas, treinta y dos.....	32
Tres almohadas de tupido en que llevaron las ropas, doce rs.....	12
Una carabina de cazar, cien rs.....	100

*Segundo robo.*

En vellon ciento noventa reales.....	190
Cinco libras de chocolate, á ocho reales, cuarenta.....	40
Dos tablillas de terciopelo de veinte y cuatro varas cada una, á real y medio vara, setenta y dos rs.....	72
Cuatro onzas de seda en madejas, á cinco reales onza, veinte.....	20
Tres piezas de hiladillos anchos, azules, á once reales cada una, treinta y tres.....	33
Dos rollos sinogil de colores, aragoneses, á once y medio reales cada uno, veinticinco.....	25
Una herrada con veintiseis cuartillos de vino tinto, á un real y seis maravedises uno, treinta reales, sesenta céntimos.....	50 60
Cuarenta libras de pan cocido, á real cada una, cuarenta.....	40
Dos libras de tocino á cuatro reales libra, ocho.....	8
Dos dobles de longaniza, á un real y veinticuatro maravedises cada uno, tres, cuarenta y dos céntimos.....	3 42
Una almilla de punto de algodón blanco, veinticuatro reales.....	24

*Tercer robo.*

En metálico, tres mil novecientos diez y seis rs.....	3,916
Una chaqueta rayadillo nueva, treinta y cuatro reales.....	34
Un chaleco de mezcla de seda y algodón de color, veintiocho rs.....	28
Dos pantalones nuevos de Villoslada, ochenta y ocho rs.....	88
Dos id. negros de tela, treinta y seis rs.....	56
Seis pañuelos de colores, valor de cuarenta y ocho rs.....	48
Nueve libras de chocolate, á ocho rs. una, setenta y dos.....	72
Una manta doble encarnada de Búrgos, sesenta y seis rs.....	66
Una chaqueta paño de gris, cuarenta y ocho reales.....	48
Dos carabinas de montar, valor de ciento sesenta reales.....	160
Dos pares de zapatos nuevos, veinte y ocho rs.....	28

*Cuarto robo.*

Consistió en metálico dos mil quinientos sesenta reales.....	2,560
<hr/>	
	13,079 2

Importa esta reclamacion segun la relacion que viene copiada y obra en el expediente folio 62 al 65, trece mil setenta y nueve reales dos céntimos, como queda demostrado.

Para la tasacion de dicha reclamacion fueron nombrados peritos, por el Ayuntamiento, don Manuel Felgueroso, y por la Excm. Diputacion Provincial, don Estéban Nava, los cuales, habiendo aceptado y jurado el encargo, la verificaron el cinco del actual en esta forma.

*Primer robo.*

	Reales.	Cénts.
Primeramente una arroba de vino blanco, cincuenta y cinco rs.....	55	
Diez y seis libras mayores de pan diez y seis rs.....	16	
Catorce id. de chocolate, ciento doce rs.....	112	
Cuarenta y ocho varas de terciopelo en dos tablillas, ciento cuarenta y cuatro rs.....	144	
Tres piezas sinogiles aragoneses, treinta y siete reales, cincuenta céntimos.....	57 50	
Dos piezas de hiladillos azules anchos catalanes, diez y ocho rs. cincuenta céntimos.....	18 50	

*ROPAS DEL LUANCO.*

Una chaqueta de paño azul rodeada de pelusa, setenta rs.....	70
Otra cúbica negra guarnecida y con alamares, noventa rs.....	90
Otra id. de rayadillo, treinta rs.....	30
Un pantalon de paño azul, setenta.....	70
Otro id. de tela, veinte y ocho.....	28
Un chaleco de terciopelo azul y negro, treinta rs.....	30
Otro pelo de cabra veinte y cuatro rs.....	24
Ocho camisas, ciento veinte y ocho rs.....	128

*ROPAS DEL HIJO.*

Una chaqueta paño gris, sesenta rs.....	60
Otra de tela, treinta rs.....	30
Un pantalon paño gris, cuarenta y ocho rs.....	48
Un chaleco de paño y otro de Nanquin, treinta y cuatro rs.....	54
Un pantalon de tela, veinte rs.....	20
Seis camisas de tupido, noventa y seis.....	96

*ROPAS DE LA MUJER.*

Cuatro enaguas de tupido y percal con guarnicion, sesenta y ocho.....	68
Un pañuelo manta, ochenta rs.....	80
Otro de seda doble sesenta.....	60
Otro de id. treinta rs.....	30
Dos de la India, cuarenta y cuatro rs.....	44
Otro de casimir color de rosa, treinta rs.....	30
Otro de pelo de cabra, treinta rs.....	30
Otro de percal de Francia, veinte y cuatro rs.....	24

Otro grande morado, veinte y cuatro rs.....	24
Cinco moqueros ó de narices, cuarenta rs.....	40
Cuatro pañuelos muselina, sesenta y cuatro.....	64
Dos percal de ondas, treinta y dos rs.....	52
Tres almohadas de tupido en que llevaron alguna ropa, doce rs.....	12
Una carabina de cazar, cien rs.....	100

*Segundo robo.*

Cinco libras de chocolate, cuarenta rs.....	40
Dos tablillas con cuarenta y ocho varas de terciopelo, setenta y dos rs.....	72
Cuatro onzas de seda en madejas, veinte rs.....	20
Tres piezas de hiladillos azules anchos catalanes, treinta y tres rs.....	33
Dos rollos sinogiles aragoneses, veinte y cinco rs.....	25
Veinte y seis cuartillos de vino, treinta rs., sesenta céntimos.....	30 60
Cuarenta libras de pan, cuarenta rs.....	40
Dos libras de tocino, ocho.....	8
Dos dobles de longaniza, tres rs. y cuarenta y dos céntimos.....	3 42
Una almilla de punto, veinte y cuatro rs.....	24
Una chaqueta rayadillo, treinta y cuatro rs.....	34
Un chaleco de mezcla de seda, veinte y ocho rs.....	28
Dos pantalones de villoslada, ochenta y ocho reales.....	88
Dos id. de tela negra, treinta y seis rs.....	36
Seis pañuelos de color, cuarenta y ocho rs.....	48
Nueve libras de chocolate, setenta y dos rs.....	72
Una manta de Búrgos, sesenta y seis.....	66
Una chaqueta de paño gris, cuarenta y ocho.....	48
Dos pares de zapatos nuevos, veinte y ocho.....	28
Dos carabinas de montar, ciento noventa.....	190

Suma anterior... 2,713 2

Importa esta tasacion 2,713 reales 2 céntimos, sin contar con los 10,396 reales en metálico.

Y á fin, pues, de que las personas que se crean con derecho á la reclamacion de que viene hecho mérito y su tasacion, se presenten á deducirla ante esta alcaldia dentro del término de quince dias, á contar desde el siguiente en que este edicto fuese publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado sin verificarlo no habrá lugar. Dado en Sama de Langreo á seis de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—El Alcalde Antonio Maria Dorado.—Por su mandado, Tomás Rodriguez Cienfuegos, secretario.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.**

La Direccion general de contribuciones me dirige con fecha 14 del actual la comunicacion siguiente:

«Habiendo el Recaudador de Contribuciones de la provincia de Búrgos solicitado que los recibos de talon se le entreguen con facturas ó listas nominales que le sirvan de cargo y de comprobante de cualquiera equivocacion que deba rectificarse, ha resuelto esta Direc-

cion general que los Ayuntamientos de los pueblos en que haya recaudador por cuenta de la Hacienda, presenten en la Administracion de la provincia los recibos de talon con lista espresiva del número, nombre y cuota anual de cada contribuyente y suma de su importe, para que con la conformidad de la Administracion se entreguen á los Recaudadores en equivalencia de las listas cobratorias suprimidas por la circular de 12 de octubre de 1855, y surtan sus efectos.»

Lo que he dispuesto se inserte en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de los concejos en que haya recaudadores nombrados por la Hacienda, y demás efectos que se previenen.

Oviedo 27 de diciembre de 1858.—P. O., Pedro A. Ubago.

**ANUNCIO DE SUBASTA.**

Don Ramon de Soria Santa Cruz, Intendente Honorario de provincia, y Administrador jefe de la Fábrica de tabacos de Gijon.

Hago saber: Que en el dia 3 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, sale á pública licitacion, en las oficinas de Administracion, el carbon que en dicho establecimiento se necesitare en el presente invierno, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Gobierno de S. M.; cuyo expediente se halla de manifiesto para poder enterarse los que gusten tomar parte en el remate. Gijon 28 de Diciembre de 1858.—Ramon Soria Santa Cruz.—Por mandado de S. S., Benito Rodriguez de Llamas.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARREÑO.**

*Subasta.*

El dia 16 de Enero entrante de nueve á doce del dia tendrá lugar en las Consistoriales de la villa de Candás, capital del espresado concejo, y bajo la presidencia de su Alcalde, la licitacion en pública subasta de un ponton sobre el rio Espasa, de la parroquia de Perfora en el referido concejo, presupnestado en 4,977 reales 20 céntimos; cuyas obras serán adjudicadas en el mejor postor.

El pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta, así como el plano de dicho ponton, todo aprobado por el señor Gobernador civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del mencionado Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Candás 24 de Diciembre de 1858.—Manuel P. Sierra.—Cayetano Ochoa, Secretario.

**PARTE OFICIAL DE LA GACETA.**

**MINISTERIO DE MARINA.**

**REALES DECRETOS.**

Para el cargo de Director de Ingenieros de Marina, que se halla vacante, Vengo en nombrar en comision al Capitan de navío de la Armada don Trinidad Garcia de Quesada y Lopez Llanes.

Dado en Palacio á veintidos de

# MONTE PÍO UNIVERSAL.

## CAJA DE AHORROS PARA TODAS LAS CLASES.

CAPITALES.  
—  
RENTAS PERPETUAS.  
—  
CESANTIAS.  
—  
JUBILACIONES.

COMPañA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,  
*autorizada por reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de  
diciembre de 1856.*

VIUDEDADES.  
SEGUROS DE QUINTAS.  
—  
DOTES.  
—  
ASISTENCIAS  
PARA  
SEGUIR ESTUDIOS.

Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina José Macrohon.

Deseando proporcionar al capitán general de la armada D. Casimiro Vigodet y Garnica el descanso que reclaman sus dilatados y honrosos servicios, vengo en relevarlo del cargo de capitán general del departamento de marina de Cádiz, quedando altamente satisfecha de la acendrada lealtad, esquisito celo y superior inteligencia con que ha desempeñado aquel importante destino, así como todos los que ha servido en su larga y distinguida carrera.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, José Macrohon.

En atención á los méritos, servicios y circunstancias que concurren en el jefe de escuadra de la Armada, D. José María Bustillo y Barreda, vengo en nombrarlo capitán general del departamento de marina de Cádiz.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Marina, José Macrohon.

### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

##### A LOS AYUNTAMIENTOS Y RECAUDADORES.

En esta imprenta se vende á precios arreglados papel de repartimientos, recibos de talon, de contribuciones y demás impresos indispensables á los ayuntamientos y recaudadores. Se hacen asimismo toda clase de trabajos á tipos sumamente módicos.

##### A los asturianos.

Agotada la primera edición del ALBUM DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito y dedicado á S. M. la Reina por el señor don Nicolás Castor de Caunedo, está ya terminada la segunda tirada de este interesante opúsculo, que recuerda la gloriosa historia de nuestro país.

Consta de 15 pliegos en folio, que hacen 52 páginas, de clara y esmerada impresión.

No es necesario encarecer el interés que encierra este importante trabajo, del que se han hecho en corto tiempo dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada librería de don Rafael Cornelio Fernández al módico precio de 6 rs. cada cada ejemplar.

##### Revista de Asturias.

Esta lujosa publicación mensual, que cuenta entre sus colaboradores á muchos distinguidos escritores del país, y que lleva á su frente grabada la vista de Oviedo, sale en ocho planas, folio prolongado á dos columnas, y cuesta 6 rs. al trimestre.

Se suscribe en la librería de don Rafael Cornelio Fernández.

**Esta Sociedad cobra los derechos de Administracion en cinco años, en vez de exigirlos al contado, y pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto.**

INVERSION INMEDIATA EN TITULOS DE LA DEUDA DIFERIDA DEL 3 POR 100 ESPAÑOL.

Delegado del Gobierno: SR. D. MANUEL LORENTE.

JUNTA DE ADMINISTRACION EN MADRID.

Excmo. Sr. Duque de Rivas, grande de España, Presidente.	Excmo. Sr. D. Juan Drúmen, médico de cámara de S. M.
Excmo. Sr. Marqués de San Felices, grande de España.	Excmo. Sr. Conde de Sanafé.
Excmo. Sr. D. Juan Tello, mariscal de campo.	Excmo. Sr. Conde de Belascoain.
Excmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, caballero gran cruz de Isabel la Católica.	Excmo. Sr. Conde de Motezuma, grande de España.
	Excmo. Sr. Conde de Pomar.

Director general: EXCMO. SR. D. MELCHOR ORDOÑEZ.—Subdirector general: SR. MARQUES DE S. JOSE.

JUNTA DE INSPECCION DE ESTA PROVINCIA.

Excmo. Sr. Marqués de Camposagrado, Presidente.	Sr. D. José Gonzalez Alegre, idem.
Excmo. Sr. D. Francisco Bernaldo de Quirós, Vicepresidente.	Sr. D. Ramon Suarez, idem.
Sr. D. Francisco Antonio Elorza, Vocal.	Sr. D. Carlos Fernandez de Cueto, idem.
Sr. D. José María Pinedo, idem.	

INGRESAN DIARIAMENTE LOS FONDOS Y SE CONSERVAN EN EL BANCO DE ESPAÑA.

Dirección y oficinas centrales, en Madrid, calle de la Cruz, números 18, 20 y 22, cuarto principal.

CAPITAL IMPUESTO HASTA EL DIA 21 DE DICIEMBRE,

# CIENTO VEINTICUATRO MILLONES

## doscientos setenta y tres mil ochocientos quince.

DEPOSITADO EN EL BANCO DE ESPAÑA.

# TREINTA Y CUATRO M. ONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL.

CAPITAL DE LA RENTA A 3 POR 100.

NUMERO DE SUSCRITORES,

## veintium mil cuatrocientos nueve.

Esta gran Sociedad, recientemente creada, para mayor comodidad de sus suscritores, tiene establecidas diferentes combinaciones, en las que pueden refundirse los deseos de cuantos aspiren á ingresar en ella, cuyas bases se encuentran minuciosamente detalladas en los prospectos.

OBJETO Y BASES DE LA COMPañIA.

El MONTE PÍO UNIVERSAL es una gran caja de ahorros para todas las clases, donde á favor de pequeños desembolsos pueden ir ereándose rentas y capitales de todo género. Los pagos pueden hacerse al contado, en anualidades ó mensualidades. Los beneficios que obtienen los suscritores están en relación con la forma de pagos, que eligen. Las suscripciones se verifican por plazos de 5, 10, 15, 20 y 25 años. Las rentas á voluntad no están sujetas á esos períodos, y después del primer quinquenio puede fijarse en la época que quiera el imponente. En cada quinquenio tienen los suscritores la facultad de pedir su liquidación en conformidad con las condiciones especiales de cada aso-

ciación. Las suscripciones se admiten en cualquier época del año, pudiéndose remontar á principio de él, pagando la compensación que marcan los Estatutos. En todas las capitales de provincia tiene la Compañía Subdirectores y Juntas de Inspección compuestas de las principales personas, que analizan las cuentas y actos de aquellos. En las poblaciones de alguna importancia hay Comisionados del Banco de España, en cuyo poder ingresan los fondos procedentes de suscripciones.

Todas las operaciones de la Compañía las interviene la Junta de Administracion y el Delegado del Gobierno; también puede hacerlo el socio que así lo desee. Los fondos

depositados en la forma que lo hace la Compañía no pueden sacarse del Banco sino con intervención de las personas indicadas y del Director general, y solo para hacer los pagos en la época de liquidación.

La Dirección tiene delegados en todos los pueblos, que pasan á las casas donde se les llame, para dar las explicaciones que se les pidan y facilitar el ingreso en la Compañía.

Los prospectos se reparten y reúnen gratis. Esta Compañía publica semanalmente un periódico con el título de *El Monte Pío Universal*, en el cual se insertan todas las noticias que puedan interesar á los socios.

Subdirector en Oviedo: D. PROTASIO GONZALEZ SOLIS.